



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 08-08-2024

UOC Convocante (*): Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente (*): Dirección de Logística de Suministros de Salud

Funcionario o técnico responsable (*):

- 1- Lic. Quim. Carolina Irrazábal
- 2- Farm. Cynthia Pereira de Silva
- 3- Farm. Elizabeth Dentice de Espínola
- 4- Q.F. Sixta Benítez de Ibarra

Dependencia y cargo que desempeña (*):

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los insumos para Hemodinámica permiten realizar estudios de imagen, como la angiografía, que ayudan a identificar obstrucciones o anomalías en las arterias. Facilitan procedimientos como la angioplastia y la colocación de stents, que son cruciales para tratar enfermedades coronarias y mejorar el flujo sanguíneo. Algunos insumos permiten el monitoreo de la presión arterial y otros parámetros hemodinámicos en tiempo real, lo que es vital para la atención de pacientes críticos. El uso de insumos estériles y de alta calidad minimiza el riesgo de infecciones y complicaciones durante los procedimientos. En resumen, los insumos de hemodinámica son fundamentales para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares, contribuyendo a mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

N/A

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

N/A

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Cynthia Pereira de Silva
Jefa de Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa de Dpto. Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.